



Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3078 /

CASTRO, 25 MAR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** : La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 6,7.8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ID Nº 1514-1143-AG22 para adquirir SUTURAS PARA PABELLON.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario la compra de Suturas y catgut simple y cromado para el normal funcionamiento de Pabellón del Hospital de Castro.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-132-COT22, recibiendo 1 cotización la cuales cumple con los requerimientos del Servicio, por lo que se emitió orden de compra 1514-1143-AG22.

Que, el proveedor **COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

## RESUELVO

1. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de catguts, suturas y pago a la empresa:

<b>NOMBRE ó RAZON SOCIAL</b>	<b>: COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA.</b>
<b>R.U.T.</b>	<b>: 77.237.150-0</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>: \$ 1.566.992.-</b>

3. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

